

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 12 de julio de 1982	Correio Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.515

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
DECRETOS		
M.B.S. Nº 605 del 30-6-82	— Dejar sin efecto el decreto Nº 1927/78	2130
M.E. Nº 607 del 30-6-82	— Autorizar al Sr. Donat Hartín Hirsch a participar en la gira por ciudades de países limítrofes	2131
M.E. Nº 608 del 30-6-82	— Reintegro de montos al Consejo Federal de Inversiones ..	2131
M.E. Nº 610 del 30-6-82	— Denegar el pedido formulado por la firma José Domingo Escalada	2131
M.E. Nº 613 del 30-6-82	— Reconocer los derechos al uso del dominio público, a favor de la Srta. Bonifacia Cruz	2132
M.E. Nº 614 del 30-6-82	— Liquidación de honorario, Expte. Nº C-802 Compañía de Investigaciones Geofísicas S.A. c/Provincia de Salta	2132
M.G. Nº 616 del 30-6-82	— Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Coronel Moldes	2133
S.G.G. Nº 620 del 30-6-82	— Ordenar a la Direc. Gral. de Administración de Personal a instruir sumario Administrativo al Agrimensor Roberto Castellanos y al Sr. Gerardo Marino Calsa	2133
M.G. Nº 624 del 30-6-82	— Renuncia del Sr. Héctor Agapito Tinte, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Chicoana	2133

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.B.S. Nº 604 del 30-6-82 — Autorizar al Servicio Administrativo 7, a efectuar la compra directa al Ente Estatal Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica de neorolépticos y medicamentos en general	2134
M.E. Nº 606 del 30-6-82 — Aprobar las Resols. Nºs. 316 y 345/82, dictadas por la Direc. Gral. de Arquitectura	2134
M.E. Nº 609 del 30-6-82 — Transferir materiales sin cargo a la Escuela de Educación Técnica Nº 8 Juana A. Padilla	2134
M.E. Nº 611 del 30-6-82 — Aprobar la Resol. Nº 339/82, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	2135
S.G.G. Nº 615 del 30-6-82 — Prorrogar afectaciones al régimen de trabajo con dedicación adicional de personal dependiente de la Gobernación	2135
M.G. Nº 617 del 30-6-82 — Designar al Arq. Juan Carlos Otatti y al Cr. Mariano Quintian Albeza	2136
M.E. Nº 621 del 30-6-82 — Aprobar las Resols. Nºs. 300 y 344/82, dictadas por la Direc. Gral. de Arquitectura	2136
M.G. Nº 623 del 30-6-82 — Autorizar a la Secretaría de Estado de Municipalidades a ceder en calidad de préstamo a la Municipalidad de Cachi una camioneta de su propiedad	2137
M.G. Nº 625 del 30-6-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Héctor Osvaldo Nogales	2137
M.G. Nº 626 del 30-6-82 — Destitución por cesantía del Cabo de Policía Dn. Ramón Antonio Mercado	2137
M.G. Nº 627 del 30-6-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Mario Angel Betancur	2137
M.G. Nº 628 del 30-6-82 — Incluir en los términos del decreto Nº 3955/77 al Teléfono Nº 219520 de la Direc. Gral. de Enseñanza de la Provincia	2137
M.G. Nº 629 del 30-6-82 — Cesantía del señor Gerónimo Daniel Schiffitto	2138

RESOLUCION GENERAL

Nº 46436 — Municipalidad de Vaqueros, Resolución Nº 17/82	2138
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 46438 — Consejo General de Educación, Lic. Nros. 7 y 8/82	2138
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46447 — Daniel Godofredo Field	2138
Nº 46446 — Cruz, María Luisa Rivas de	2138
Nº 46445 — Francisco Marcos Licitay	2138
Nº 46439 — Valeriano, Odón Cirilo y Flores de Valeriano, Emma	2139
Nº 46416 — Paula Ciriaca Corimayo de Vargas	2139

REMATES JUDICIALES

Nº 46444 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1.437/81	2139
Nº 46443 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 46.899/77	2139
Nº 46437 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.786/80	2139
Nº 46433 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.719/81	2140
Nº 46429 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-27.533/81	2140
Nº 46428 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.701/81	2140
Nº 46426 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 558/81	2140
Nº 46422 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 680/81	2140
Nº 46401 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-30.788/82	2141
Nº 46400 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.328/79	2141

CITACION A JUICIO

Nº 46435 — Cleto Condorí González	2141
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 46441 — Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor	2141
---	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES	Pág.
Nº 46418 — Padilla, Pedro	2142
Nº 46412 — Instrumental Quirúrgico S. A.	2142
EDICTO JUDICIAL	
Nº 46352 — Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de	2142

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 46442 — El Divisadero S. R. L.	2142
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 46409 — La Tastileña S. A.	2142
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 46432 — California Hotel S. A., para el día 29-7-82	2143
Nº 46431 — California Hotel S. A., para el día 29-7-82	2143

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
Nº 46440 — Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada, para el día 27-7-82	2143
CONVOCATORIA A ELECCIONES	
Nº 46448 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, para el día 10-9-82	2143
RECAUDACION	
Nº 46434 — Del día 8-7-82	2143

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 605

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 24.571/82 - Código 68.

VISTO que por decreto Nº 1927/78 se transfieren al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los terrenos de propiedad de la Provincia de Salta, ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen inscriptos al folio Nº 841, asiento I del Libro 22 del Registro de Inmuebles de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo manifestado por el citado instituto, la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1927 de fecha 28 de noviembre de 1978, mediante el cual se transfieren al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los terrenos de propiedad de la Provincia de Salta, ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen inscriptos al folio Nº 481, asiento 1 del Libro 22 del Registro de Inmuebles de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Martino

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 607

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40-17852/82.

VISTO que la Cámara de Comercio Exterior de Salta solicita se autorice al empleado de Dirección de Comercio, señor Donat Martín Hirsch, a participar en la gira por ciudades de países limítrofes que realizarán miembros empresarios de la entidad para tomar contacto con las distintas secretarías del GEICOS y medios empresarios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gira tiene por finalidad evaluar la acción a seguir en el futuro en lo que hace a las actividades del GEICOS y promover el comercio exterior regional;

Que el señor Donat Martín Hirsch cumple funciones de Coordinador en el referido grupo empresario;

Que la entidad recurrente atenderá el gasto que origine la participación del aludido funcionario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al empleado de Dirección de Comercio, señor Donat Martín Hirsch (equivalente a categoría 21, Legajo Personal Nº 61206, Cédula de Identidad Nº 3.909.836 de la Policía Federal), a integrar la delegación empresaria de la Cámara de Comercio Exterior de Salta que, entre el 8-6-82 y el 21-6-82 visitará las ciudades de Asunción (Paraguay), Santa Cruz (Bolivia), Tacna y Arequipa (Perú), y Antofagasta (Chile), con la finalidad de tomar contacto con las respectivas Secretarías del GEICOS y medios empresariales.

Art. 2º — El gasto que demande la participación autorizada por el artículo primero, será por exclusiva cuenta de la Cámara de Comercio Exterior de Salta.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Cámara de Comercio Exterior de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Hoyos

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 608

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 34-116951/81.

VISTO la Ley Nº 5782/81 que aprueba el acta acuerdo suscripta el 10 de abril de 1981 entre el Consejo Federal de Inversiones y esta Provincia, para realizar la obra correspondiente a la defensa de 70 mojones de la Poligonal Básica del Relevamiento Topográfico ejecutado por la Empresa Toponoa, Consorcio Topográfico del Noroeste Argentino en el área de riego del Río Juramento; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Inversiones solicita el reintegro de la suma de \$ 96.588.283 abonada a la mencionada firma por la realización de la obra indicada precedentemente y conforme a lo establecido en el punto 6º del acta-acuerdo citada;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha informado favorablemente indicando la partida presupuestaria a la que corresponde imputar dicho gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable del Ministerio de Economía, la suma de Noventa y seis millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos (\$ 96.588.283) para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Consejo Federal de Inversiones en concepto de reintegro por lo abonado al Consorcio Topográfico del Noroeste Argentino (Toponoa), por la realización de la obra de defensa de 70 mojones de la poligonal básica del relevamiento topográfico en el área de riego del Río Juramento, de acuerdo a lo establecido en el acta-acuerdo aprobada por Ley Provincial Nº 5782/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, U. Geográfica 24, Proyecto 218, Ejercicio 1982 (Créditos Mínimos Resolución Nº 063/82).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 610

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/01-30846/81.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el señor José Domingo Escalada, solicita paralización de desalojo del lote fiscal que ocupa en Tolloche, en virtud del Decreto Nº 1873 del 26-12-80, y adjudicación de una fracción de 500 has., y

CONSIDERANDO:

Que el señor Escalada se presenta el 12-10-81, solicitando se paralice el desalojo ordenado mediante el decreto precitado y del que fuera notificado el 21-8-81 según constancias que obran a fs. 77;

Que posteriormente y con el mismo objeto se presenta el Dr. Enso Hidalgo Saracho, en representación del señor Escalada y lo hace en tres oportunidades, el 15, 16 y 21-10-81;

Que sigue teniendo plena vigencia la desocupación del lote fiscal Nº 37 del Departamento de Anta;

Que estando en vigencia la Ley de Colonización Nº 5713, quien pretenda la adjudicación de un lote de tierra fiscal con finalidad agropecuaria, debe invocar sus disposiciones y las del Decreto reglamentario, instrumento que aún no se ha dictado;

Que para hacer valer sus derechos posesorios, el señor José Domingo Escalada debe ir por la vía judicial correspondiente;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 83 dictamina que debe denegarse el pedido y que si los ocupantes no cumplen con la desocupación voluntaria en el plazo otorgado mediante Decreto Nº 1873, deberá iniciarse juicio de desalojo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniésgase el pedido formulado por la firma José Domingo Escalada en fecha 12-10-81, y las presentaciones efectuadas por su apoderado Dr. Enso Hidalgo Saracho, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - García

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 613

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 29.041/72.

VISTO que la señorita Bonifacia Cruz, solicita reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 18, Polígono "A", Catastro Nº 648, ubicado en la Zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 5 has. 4.100 m2; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señorita Bonifacia Cruz, en la forma propuesta en la Resolución Nº 599/82, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas de Salta);

Que lo peticionado cuenta con dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres, a favor de la señorita Bonifacia Cruz, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5 has. 4.100 m2. (cinco hectáreas cuatro mil cien metros cuadrados) del

inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 18, Polígono "A", Catastro Nº 648, ubicado en la zona de "Fuerte Alto", Departamento de Cachi, con una dotación de 2,84 lts./seg. (dos litros ochenta y cuatro centilitros por segundo), a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto", que nace a la margen izquierda del antes citado río, cuya boca-toma se encuentra a una distancia de unos 3.500 mts. hasta la propiedad que se riega. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 614

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00703/82 - Cde. 3.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 11.000.000, para ser depositada a la orden de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al cincuenta por ciento a cargo de la Provincia, sobre los honorarios regulados al Perito Contador Dr. Gaspar Eduardo Espinosa, en el juicio "Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger) S.A. c/Provincia de Salta s/Repetición de Impuestos", expediente Nº C-802;

Que el presente caso, en cuanto a la incorporación de la partida pertinente, tiene encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Once millones de pesos (\$ 11.000.000) que deberá ser transferida al Banco Provincial de Salta - Sucursal Capital Federal - a la orden de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, como perteneciente al juicio caratulado "Compañía de Investigaciones Geofísicas (Procedimientos Schlumberger) S.A. c/Provincia de Salta s/Repetición de Impuestos", expediente Nº C-802, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1982, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 616

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-29-546, en el cual la Intendencia Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, propone la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Arturo Daniel Jiménez, C. 1941, M.I. Nº 7.260.270 y Juan Salvador Sanguino, C. 1914, M.I. Nº 3.944.896, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, por el período legal de dos años y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 620

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-31.710/82.

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Dr. Héctor Manuel Sánchez Iturbe, de la Provincia de Jujuy, en representación del Dr. Hugo Luis Peña Abate, hace referencia a la publicación titulada "Apuntes sobre Algunos Arboles y Arbustos de la Provincia de Salta", que en carácter de recopilación fuera presentada por el Agrimensor Roberto Castellanos y el señor Gerardo Marino Calsa, de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en el mes de junio de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que de la confrontación de la misma con la obra "Apuntes sobre Algunos Arboles y Arbustos de las Provincias de Salta y Jujuy", editada en 1928 como efectuada por el Agrimensor Pedro Peña, surge que ésta ha sido textualmente copiada por los señores Castellanos y Marino Calsa;

Que tal conducta encuadra en las disposiciones del inc. k) del art. 11 de la ley 5596, por lo que debe disponerse la instrucción de un sumario administrativo para determinar si les corresponden las sanciones previstas en el inciso

g) del artículo 8º del instrumento legal precitado; Que corresponde además formular denuncia ante el Juez de Instrucción en turno, en contra del Agrimensor Roberto Castellanos y del señor Gerardo Marino Calsa, ante la presumible existencia del delito previsto y reprimido por el artículo 172 del Código Penal, relacionado con el artículo 71 de la Ley 11723;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ordénase a la Dirección General de Administración de Personal, a instruir sumario administrativo en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, para determinar la responsabilidad disciplinaria que les pudiera corresponder al Agrimensor Roberto Castellanos y al señor Gerardo Marino Calsa, por la publicación de la obra "Apuntes sobre Algunos Arboles y Arbustos de la Provincia de Salta", por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Formúlese por Fiscalía de Gobierno, denuncia penal ante el Juez de Instrucción en turno, en contra de las personas citadas en el artículo precedente, ante la presumible existencia del delito previsto y reprimido por el artículo 172 del Código Penal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 624

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 53-29.480, en el cual la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, eleva la renuncia presentada por el señor Héctor Agapito Tinte, al cargo de Juez de Paz Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Agapito Tinte, C. 1943, M.I. Nº 8.165.397, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, en el que fuera designado por decreto Nº 1562/81.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 604 - 30-6-82 - Expte. Nº 00292-Código 75.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 7 a efectuar la compra directa al Ente Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, de neurolépticos y medicamentos en general con destino al Hospital "Dr. Christofredo Jakob", por un monto aproximado de Ciento sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil setecientos pesos (\$ 168.241.700), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 10, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1982.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 606 - 30-6-82 - Expte. Cód. 28 - Nº 36.922/82.

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nºs. 316/82 y 345/82 dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyas partes dispositivas se transcriben a continuación:

"Salta, 6 de mayo de 1982. Resolución Nº 316 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28 - 36.922/82. VISTO:..., Considerando:..., Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve - Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 78, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 78 - Obra Nº 1849 "Ampliación y Remodelación Hospital de Niños - Salta, Capital". Contratista: Ing. Gustavo Guijarro, Construcciones - Asesor Técnico: Ing. Francisco Guijarro - Monto de Contrato: \$ 2.185.084.129 - Plazo de Ejecución: 575 días. Fecha de iniciación: 23-02-81 - Fecha de terminación: 21-09-82.

"Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad en Expte. C. 28-36.992 a folio Nº 10 vuelta, y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detallan: "1º - Mampara de cerramiento y puerta ingreso Local 24 (P. A.) incluido vidrios.

"El costo de estos trabajos asciende a la suma de \$ 27.916.291 (Veintisiete millones novecientos dieciséis mil doscientos noventa y un pesos).

"La ejecución de los presentes trabajos no dá lugar a pedido de ampliación de plazo.

"A los efectos correspondientes firman la inspección de la obra, la Sra. Jefe del Departamento Construcciones y se notifica a la Empresa, Contratista. Departamento Construcciones, 13 de Abril de 1982.

"Fdo.: Clemente Juárez - Inspector de Obra, y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa

(I.) Departamento Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura y el Ing. Francisco Guijarro Giménez p/la Empresa Contratista.

"Art. 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 59, Proyecto 227, U. Geog. 04, Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1982. Art. 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Direcc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

"Salta, 9 de junio de 1982. - Resolución Nº 345 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28-36922/82 VISTO:..., y, Considerando:..., Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Dejar establecido que los trabajos adicionales Nº 2 surgidos en la obra "Ampliación y Remodelación Hospital de Niños - Salta-Capital", que ejecuta la Empresa Ing. Gustavo Guijarro Construcciones, por la suma de \$ 27.916.291 (Veintisiete millones novecientos dieciséis mil doscientos noventa y un pesos) aprobados por Resolución Nº 316 de fecha 6 de mayo de 1982, representan una incidencia del 0,55%, del monto de contrato de la obra actualizado. Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación, Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Art. 2º — Adjúdicase en forma directa a la Empresa Ing. Gustavo Guijarro Construcciones, en la suma de Veintisiete millones novecientos dieciséis mil doscientos noventa y un pesos (\$ 27.916.291), la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo 1º de este decreto, surgidos en la obra Nº 1849 "Ampliación y Remodelación Hospital de Niños - Salta, Capital", por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 316/82 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 609 - 30-6-82 - Expte. Nº 28 - 36992/82.

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo a la Escuela de Educación Técnica Nº 8 "Juana A. Padilla", los materiales de la Dirección General de Arquitectura que se detallan a continuación, para la terminación del taller que comenzara a construir el año pasado, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

20 Barras de Hierro mejorado Diam. 6 mm.	\$ 816.000
51 Barras de Hierro mejorado Diam. 8 mm.	\$ 3.366.000
2 Barras de Hierro mejorado Diam. 10 mm.	\$ 206.400
1 Barra de Hierro mejorado Diam. 12 mm.	\$ 135.300
45 Kg. de Hierro mejorado Diam. 4,2 mm.	\$ 697.500
10 Kg. de alambre negro p/atar Nº 16	\$ 209.000
	\$ 5.430.200

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría de la Provincia y Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a efecto de las registraciones de baja y alta correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 611 - 30-6-82 - Expte. 28 - 37338/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 339/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 01 de Junio de 1982. Resolución Nº 339 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28-37338/82 - VISTO: ... Considerando: ... Por ello, ... El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 5, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 5 - Obra Nº 1977 Terminación Escuela Dr. Ernesto M. Aráoz - Bº Intersindical-Salta, Capital". Contratista: MEI Obras y Servicios S.R.L. Monto de Contrato: \$ 1.044.283.259 - Plazo de Ejecución: 150 días calendarios - Asesor Técnico: Ing. Raúl Bellomo - Fecha de iniciación: 17-12-81. Fecha de terminación: 15-5-82. Mediante la presente y de acuerdo a lo ordenado por la superioridad en Expediente C. 28-37338 a folio Nº 20 se ordena a la Empresa contratista a realizar los siguientes trabajos: Rubro I - Obras Generales 1) Demolición de contrapiso de Hº simple de 10 cms. de espesor incluido carretillado de escombros al lugar de carga, descarga y transporte fuera del radio urbano. 2) Reposición de contrapiso de Hº simple de 10 cms. de espesor sobre terreno natural. 3) Prolongación de cubierta existente con chapa galvanizada doble cresta. 4) Prolongación de cubierta existente con chapa galvanizada lisa Nº 20/26 para recubrimiento de filtraciones de agua en encuentros de techos existentes con vigas y muros. 5) Provisión y colocación de puerta metálica. 6) Construcción de muro de bloque de 20 x 20 x 40 cms. para cerramiento sobre losa locales 9 y 10 incluido toma de junta. Rubro II - Instalación Eléctrica 1) Provisión e instalación de cañerías. 2) Provisión e instalación de artefactos de iluminación y cableado. Para la ejecución de los presentes trabajos, se prevé 20 (veinte) días calendarios. No habiendo para más, se firma al pie de la presente y se da por notificada la contratista. Dpto. Construcciones, 27 de mayo de 1982.

"Fdo.: Clemente Juárez, Inspector de Obras, Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras p/Contrato y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro-Jefa (I) del Dpto. Construcciones por la Dirección General de Arquitectura de la Pro-

vincia e Ing. Raúl Pedro A. Bellomo y el Sr. Ramón R. Zoni por la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L.

Art. 2º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 3, Proyecto 055, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1982 - Refacción y Mantenimiento Edificios Enseñanza Media, Técnica y Superior. Artículo 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. - Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., en la suma de Ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 89.463.364), la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo 1º de este decreto, surgidos en la obra Nº 1977 "Terminación Escuela Dr. Ernesto M. Aráoz - Bº Intersindical-Salta, Capital", por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el art. 3º de la Resolución Nº 339/82 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por esta norma legal.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 615 - 30-6-82 - Expte. Nº 01-32138/82, 04-5485/82-Cde. 1, 10-04291/82.

Artículo 1º — Prorróganse las afectaciones al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por Decreto Nº 659/79 y dispuestas por Decreto Nº 418/82, de los siguientes empleados, dejándose establecido que la retribución compensatoria mensual queda fijada en los porcentajes que en cada caso se especifica y por el período de 2 (dos) meses a partir del 1º de julio del corriente año:

Dedicación Adicional Semi Exclusiva
Desde - Hasta - Porcet.

José Pablo Chireno, Agrupamiento B-I, Categoría 23, Jefe Dpto. Contable de la Gobernación, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Eduardo Raúl Vico Campilongo, Agrupamiento B-I, Categoría 22, Jefe Dpto. Servicios Generales, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Silvia A. Bravo de Márquez, Agrupamiento B-I, Categoría 22, Jefe Dpto. Sectorial de Personal de la Gobernación, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Enrique Tacacho, Agrupamiento B-I, Catego-

ría 20, Tesorero del Departamento Contable de la Gobernación, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Marta B. Guardo de Figueroa, Agrupamiento B-I, Categoría 19, Jefa Interina de División Compras de la Dirección General de Administración de la Gobernación, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Miguel Angel Wayar, Agrupamiento A-III, Categoría 22, Jefe de Protocolo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Carmen L. Dávalos de Sánchez, Agrupamiento CI-I, Categoría 22, Jefe del Dpto. de Control y Gestión de la Dirección de Organización y Sistemas, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

María Susana Castro de Leal, Agrupamiento CI-I, Categoría 22, Jefe Dpto. Anál. Estruct. y de Procedimientos, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Ing. Federico Julián Murguizur, Agrupamiento A-I, Categoría 24, Secretaría de Estado de Planeamiento, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Luis Zone Lardies, Agrupamiento D-I, Categoría 22, Secretaría de Estado de Planeamiento, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Julia Emilse Nuñez de Rivetti, Agrupamiento CI-I, Categoría 22, Jefe Dpto. Técnico de la Dirección General de Administración de Personal, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Julio Moreno, Agrupamiento D-I, Categoría 22, Jefe Dpto. Inspectoría General de la Dirección General de Administración de Personal, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Dra. María Lelia Chaya, Agrupamiento CI-I, Categoría 22, Jefe Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Alejandro Oller, Agrupamiento CI-I, Categoría 21-29, Jefe Inspectoría General de la Dirección General de Administración de Personal, 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Amelia Nieves Puig, Agrupamiento B-I, Categoría 21, Jefe Div. Información, Dirección General de Adm. de Personal 1-7-82, 31-8-82, 45%.

Carlos A. del Valle Suárez, Agrupamiento CI-I, Categoría 20, Inspector de Ira. de la Dirección General de Administración de Personal, 1-7-82, 31-8-82 - 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01, 03, 09, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 01, 02, Subparciales 05, 007, 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 617 - 30-6-82 - Expte. Nº 01 - 31.956/82.

Artículo 1º — Designase temporariamente, a partir del 1º de junio del año en curso y por el término de dos (2) meses, al Arq. Juan Carlos Otatti, C. 1945, M. I. Nº 4.928.347, como Director de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (EMER - BID), dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 23 y al Cr. Mariano Quintian Albeza, C. 1946, M. I. Nº 4.540.440, como Responsable del Area Financiero - Contable del citado Proyecto, en equivalente a Cat. 22, más adicionales que pudieren corresponderles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Sub-Parciales 001, 002, 003, 006, 007 y 009, Item 09, Ejercicio 1982.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 621 - 30-6-82 - Expediente 28 - 35870/81.

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 300 y 344/82 dictadas por la Dirección General de Arquitectura, cuyas partes dispositivas se transcriben seguidamente:

“Salta, 15 de abril de 1982 - Resolución Nº 300 Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28 - 35870/81. Visto: . . . Considerando: . . . Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 6, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 6. Obra: “Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza, Departamento San Martín”. Contratista: Pedro Alberto Pérez Construcciones. Asesor Técnico: Ing. José Ricardo Tolaba. Monto Contrato: \$ 762.434.504. Plazo de Ejecución: 150 días calendarios. Fecha de Iniciación: 9-10-81. Fecha de Terminación: 7-3-82. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad, según Expediente Cº 28 - 35870 a fojas 1 y documentación técnica complementaria que integra el mismo se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detallan: 1º - Construir una Cisterna de Hº Aº según planos y cálculo adjunto. 2º - Construcción del local de bombeo en Hº Aº según croquis a nivel de las bases de la cisterna con tres peldaños de acceso. 3º - Instalación de equipo de bombeo integrado por las electrobombas colector de cisterna By Pass de entrada y salida de bombeo, cañerías de impulsión al T. Res. y cierre automático. 4º - Cañería de desagüe y rejilla de piso. El costo de estos trabajos asciende a la suma de \$ 38.677.554 (Treinta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos). A los efectos correspondientes firman la inspección de la obra, la señora Jefa del Departamento Construcciones y se notifica a la Empresa Contratista. Salta, 02 de abril de 1982. Fdo.: Sr. Carlos Alberto Suárez, Inspector y Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefa (I) del Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura e Ing. Civil José Ricardo Tolaba p/la Empresa Contratista. — Artículo 2º - Los trabajos aprobados por el artículo precedente serán ejecutados en un plazo de 30 (treinta) días calendarios los que serán adicionados al contractual y su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. — Artículo 3º - La erogación respectiva será imputada a: Cuenta Especial 0.2.4.03.07. Contaduría General de la Provincia. — Artículo 4º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 5º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando

Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

“Salta, 9 de Junio de 1982 - Resolución Nº 344 Dirección General de Arquitectura de la Provincia. - Expediente C.28-35.870/81. Visto... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, RESUELVE: Artículo 1º - Dejar establecido que los trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra “Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza, Dpto. San Martín”, que ejecuta la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, por la suma de \$ 38.677.554 (Treinta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), aprobados por Resolución Nº 300 de fecha 15 de abril de 1981, representan una incidencia del 3,31% del monto de contrato de la obra actualizado al mes de noviembre de 1981. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. — Artículo 3º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, en la suma de Treinta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 38.677.554), la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo 1º de este decreto, surgidos en la obra “Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza, Dpto. San Martín”, por ser la adjudicataria de las obras principales”.

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el artículo 3º de la Resolución Nº 300/82 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 623 - 30-6-82 - Expte. Nº 53 - 29774/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Municipalidades a ceder en calidad de préstamo a la Municipalidad de Cachi, una Camioneta de su propiedad, marca Ford F 100, motor Nº DSKG - 23589, modelo 1976, Chapa Patente Nº A-046022, hasta el 31 de diciembre de 1982 y a partir del 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 625 - 30-6-82 - Expte. Nº 44 - 370.601.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de junio de 1982, la destitución por cesantía del Agente (L.6123/P.2557) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Osvaldo Nogales, C. 1951, M. I. Nº 8.555.604, con revista en el Destacamento Tolar Grande (U. R. C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de

Policía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 23 de noviembre de 1981 y el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 626 - 30-6-82 - Expte. Nº 44 - 376.174.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de junio de 1982, la destitución por cesantía del Cabo (L.4276/P.1268) del Cuerpo Servicio Auxiliar, Escalafón Otros de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Antonio Mercado, C. 1948, M.I. Nº 5.076.473, con revista en la Unidad Regional Norte - Orán, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 627 - 30-6-82 - Expte. Nº 44 - 376.815.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de junio de 1982, la destitución por cesantía, del Agente (L.8361/P.2123) del Cuerpo Técnico, Escalafón Bomberos, de Policía de la Provincia, Dn. Mario Angel Betancur, C. 1959, D.N.I. Nº 13.451.859, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Sur - Metán, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley número 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 8 de febrero y el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 628 - 30-6-82 - Expte. Nº 42 - 13.617.

Artículo 1º — Inclúyese a partir de la fecha del presente decreto, en los términos del Decreto Nº 3955/77, el teléfono Nº 219520, perteneciente a la Dirección General de Enseñanza de la Provincia, y déjase sin efecto la autorización conferida por Decreto Nº 1465/80, al teléfono Nº 211683.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 629 - 30-6-82 - Expte. Nº 52 - 130.941.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 9 de diciembre de 1981, la cesantía del empleado (Personal Temporario, Cat. 01-G-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Gerónimo Daniel Schifitto, M. I. Nº 7.984.451, por infracción al artículo 40 de la Ley Nº 5546 y de conformidad con lo establecido por decreto Nº 4062/74.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 46438 F. Nº 0720

Vaqueros, Dpto. La Caldera, 1 de julio de 1982

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

RESOLUCION Nº 17/82

VISTO: La necesidad de fijar una fecha para el vencimiento de la Tasa Municipal de Alumbrado y Limpieza, para el primer semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplió el primer semestre del año.

Que debe comunicarse con tiempo a los señores contribuyentes por medio de la difusión correspondiente;

Por ello:

**El señor Presidente de la
Comisión Municipal de Vaqueros
RESUELVE:**

Artículo 1º — Fíjase para el día treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y dos, la fecha para el vencimiento de pago de la Tasa Municipal de Alumbrado y Limpieza, correspondiente al primer semestre del año en curso.

Art. 2º — Vencido dicho plazo aplíquense los recargos pertinentes de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza Tarifaria vigente.

Art. 3º — Publíquese en diarios de la ciudad de Salta y Boletín Oficial de la Provincia, durante los días que corresponda de acuerdo a disposiciones vigentes al respecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, elévese copia a Secretaría de Estado de Municipalidades, regístrese y archívese.

Enrique Gustavo Clement
Presidente de la Comisión Municipal
Vaqueros - Dpto. La Caldera

Valor al cobro \$ 40.000

e) 12-7-82

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46438

F. Nros. 11001 y 11006

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, convoca a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA Nº 7/82

Res. Nº 340 S. A. - Acto de Apertura: 29 de julio de 1982 a horas 11 para la adquisición de Neumáticos, con destino a vehículos del Organismo.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

LICITACION PUBLICA Nº 8/82

Res. Nº 380 S. A. - Acto de Apertura: 30 de julio de 1982 a horas 11 para la adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a escuelas de la Repartición.

Valor del Pliego: \$ 160.000

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Consejo General de Educación - Mitre 77 - Salta, de 7,30 a 11,30 hs.

Imp. \$ 160.000

e) 12 y 13-7-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46447

F. Nº 11010

El doctor Roberto David Orozco, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de DANIEL GODOFREDO FIELD, Expte. Nº A-32.712/82, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de julio de 1982 — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46446

F. Nº 11004

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Cruz, María Luisa Rivas de s/Sucesorio", Expediente Nº A-31.210/82, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 23 de junio de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46445

F. Nº 10997

Estela M. S. de Illescas, Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, sito en calle Belgrano esquina Sarmiento de la ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FRANCISCO MARCOS LIQUITAY, Expte. Nº A-31.470/82, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46439

F. Nº 10992

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de VALERIANO, ODON CIRILO, Expte. Nº A-20.249/81 y FLORES DE VALERIANO, EMMA, Expte. Nº A-13.686/80", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Emma Flores de Valeriano y del causante Odón Cirilo Valeriano, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de mayo de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46416

F. Nº 10960

El Dr. Néstor Esquiú Juez en 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Luisa M. Jiménez, en el Expediente Nº 17.199/81 Sucesorio de Paula Cirica Corimayo de Vargas, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 29 de marzo de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 7 al 12-7-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46444

F. Nº 10999

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 12 de julio de 1982 a horas 17, en Avda. Sarmiento 729, ciudad, por orden del señor Juez Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos c/Ferruccio Zannier, Ejecutivo, Expte. 1.437/81, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 31 vasos vidrio; 12 jarritas; 10 ensaladeras acero inox.; 116 platos y platillos; 3 ollas aluminio; estantería madera; 1 bandeja mozo; heladera familiar Monarc; cortadora fiambre Bianchi Nº 1450; 8 rollos papel envolver; 12 servilleteros metal; 4 cuadros adorno; 10 tazas café c/platillos; 13 tenedores y 15 cuchillos acero inox.; 2 mostradores madera; 1 máquina fritadora "Frit-Rap"; 1 registradora NCR; un horno Volcán pizzero; un esqueleto metálico p/cocina; 3 estanterías metálicas; otro esqueleto; una vitrina sandwichera; una cacerola; 2 secaplatos; 10 platillos acero inox.; una repisa; 25 moldes pizza; 12 cubiertos; 6 lámparas fluorescentes; 2 mesas rectangulares; 2 juegos jardín; 14 sillas bar. Revisar en General Güemes 1975, ciudad. Entrega inmediata. Edictos por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572 Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 40.000

e) 12-7-82

O. P. Nº 46443

F. Nº 11002

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Importante Edificio en esta ciudad

Base \$ 251.458.088

Mercaderías Varias - Sin Base

El día 14 de julio de 1982, a horas 18, en calle Orán Nº 1214, ciudad (domicilio del inmueble a rematarse), por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nominación, doctor Luis F. Costas, Secretaria a cargo de la doctora Cristina F. de Carranza, en juicio "Orihuel, Francisco G. y Oscar R. y Distribuidora Comercial s/Quiebra", Expte. Nº 46.899/77, remataré con la base de \$ 251.458.088, importe correspondiente a las 2/3 partes del V.R. previa deducción del 25%, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Orán Nº 1214, Títulos: Folio 317, Asiento 10 del Libro 469. C. L., Sección E, Manzana 58, Parcela 4, Catastro Nº 17.580. Superficie 219,33 m2. Construcción: Cubre toda la superficie, material de primera con estructuras metálicas, habiéndose previsto el mismo para actividades comerciales, consta de un escritorio de 3 x 2,50; otro de 6 x 3,50, con divisoria de mamparas; otra de 4 x 3,50; un baño; depósito de 13 x 4 con martillo de 8 metros; entrepiso edificado y escalera de acceso. Todo de primera calidad. También se rematará mercaderías varias, todo en block y sin base, de conformidad al detalle que se le entregará a los señores interesados. Condiciones: El comprador del inmueble deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. El adquirente de la mercadería en block deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata de lo adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: De no haber postor por la base del inmueble (\$ 251.458.088), transcurrido 15 minutos se rematará sin base. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 435.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46437

F. Nº 11009

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble baldío urbano en la Ciudad de Metán

El día 15 de julio de 1982 a horas 18,15, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. y E. Preventivo que se le sigue a Cuni-berti, Ever Rubén Miguel", Expediente Nº A-06786/80, remataré con la base de \$ 7.764.768, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble urbano. baldío ubicado en la ciudad de Metán, entre los límites: calle Sirio Libanesa (que es la continuación de Suiza) por el Naciente; calle Buenos Aires al Sur, y calle Santa Fe al Norte, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Matrícula 7318, Metán, Sección A, Manzana 22, Parcela 2. Títulos registrados a

F. 300; A. 9 del L. 12 de Metán. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 354.000

e) 12 al 15-7-82

O. P. Nº 46433 F. Nº 10980

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una planta clasificadora de áridos, marca Tortonés

El día 13 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "E/Prev. que se le sigue a Roco, Ernesto Raúl", Expte. Nº A-26.719/81, remataré Sin Base y de contado: una planta clasificadora de áridos marca Tortonés, modelo CTM2z 15, transportable, con zaranda vibradora doble, equipada con motor marca Dautz, de 2 cilindros, de 40 HP, Nº 297-1-200146, al cual le falta la batería, bienes que pueden ser revisados en poder del depositario judicial Sr. Rafael Cebastián Bocca, con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán Nº 641, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 120.000

e) 8 al 13-7-82

O. P. Nº 46429 F. Nº 10987

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una caja registradora marca "Sweda-Litten"

El día 12 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, Tomás", Expte. Nº A-27.533/81, remataré Sin Base y de contado: una máquina registradora marca Sweda-Litton Nº 1353050, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 8 y 12-7-82

O. P. Nº 46428 F. Nº 10988

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble en Villa Veraniega San Lorenzo

El día 15 de julio de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: "Ordinario que se le sigue

a Felipe Senderowics", Expte. Nº 1.701/81, remataré, con la Base de \$ 2.682.720, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble Matrícula 81770, Capital 01, San Lorenzo, Sección C, Manzana 17, Parcela 1-x, Plano 6260. Ext. fte. 14 m., fdo. 2958. Superficie: 413,56 m2. Estado de ocupación: baldío y desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 152.000

e) 8 y 12-7-82

O. P. Nº 46426 F. Nº 10979

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un juego de living, un tocadiscos, una heladera y un lavarropas

El día 16 de julio de 1982 a horas 11,15 en Pueyrredón Nº 110, Metán, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., Distrito Judicial del Sud, Metán, remataré Sin Base y de contado: un juego de living, compuesto de 2 sillones individuales y uno de tres cuerpos, tapizado en cuerina color blanco, un tocadiscos marca "Viscaunt", con cambiador automático eléctrico, en funcionamiento s/nº visible, una heladera familiar marca Siam, de 10 pies, en funcionamiento, eléctrica, color blanco, s/nº visible y un lavarropas familiar s/marca y sin número visible, eléctrico. Bienes que pueden ser revisados en Pueyrredón Nº 110, Metán. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público. Juicio: "Ejecutivo que se le sigue a Giménez, Willian Alfredo y Raskoski, Ricardo E.", Expte. Nº 558/81.

Imp. \$ 120.000

e) 8 al 13-7-82

O. P. Nº 46422 F. Nº 10969

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Cuatro minas de borato en San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta — Con Base

El día 12 de julio de 1982, a horas 18,00 en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, en juicio: Díaz Guzmán, Ricardo J. vs. García Pinto, Julio E. s/Ej. de H.", Exp. Nº 680/81, remataré los derechos y acciones en su totalidad, cuatro minas de borato ubicadas en San Antonio de Los Cobres Dpto. Los Andes, Salta, por unidad y con la base que en cada caso se especifica: 1) Con Base de \$ 34.360.118, Mina Julian II, Expte. Nº 3843-S-61; 2) Con Base de \$ 34.360.118, Mina Ratones, Expte. Nº 62066-G-55 y 3) Con Base de \$ 34.360.118 Mina Ja-

cinta; Expte. Nº 2706-G-58. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, M. Público.

Imp. \$ 228.000 e) 7 al 12-7-82

O. P. Nº 46401 F. Nº 10926

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Alvarado Nº 1790, ciudad

El día 14 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Dahas de Martínez, Ruth, Martínez Ross, Armando", Expte. Nº A-30.788/82, remataré con la Base de \$ 40.000.000, correspondiente al crédito hipotecario: El inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1790, ciudad, Capital 01, Sección F, Manzana 3, Parcela 7, Matrícula 34.447, individualizado como Lote B del Plano 2865, edificado. Extensión: fte. 11,12 m., fdo.: 57,30 m. Límites: N. prop. de Francisca M. de Palópolis; S. calle Alvarado; E. lote A; O. prop. de Pedro Palermo y otros. Superficie: 637,17 m2. Antecedente dominial: Libro 393, F. 83, A. 9. Estado de ocupación: habitado por la co-demandada Sra. Ruth Dahas de Martínez y familiares de la misma. Mejoras y servicios: cuenta con 3 dormitorios, living-comedor, cocina, 2 baños, garaje, 2 patios y un asador en planta baja, y un dormitorio y terraza en planta alta. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: el inmueble cuenta con servicios de agua corriente, gas, luz eléctrica, cloacas. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 480.000 e) 5 al 12-7-82

O. P. Nº 46400 F. Nº 10925

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Dos fracciones rurales ubicadas en Partido de San Agustín, Dpto. Cerrillos 6 has. 4.903,92 m2. y 26 has. 3.391,65 m2.

El día 16 de julio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos, Ramón Jean y Escudero, José G.", Expte. Nº 56.328/79, remataré con las siguientes Bases los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Con Base de \$ 7.788.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el Inmueble Matrícula Nº 3626, Cerrillos 08, individualizado como lote 2 "B", Finca "El Salvador", Partido San Agustín, Plano 401. Superficie: 6 has. 4.903,92 m. Límites: N. lote 8; S.E. Río Arias;

S.O. lote 8 "B". Antecedente dominial: Libro 28, Folio 351, A. 1; 2º) Con Base de \$ 26.854.760, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El Inmueble matrícula 3628, Cerrillos 08, individualizado como Lote 3 "B", Finca "El Salvador", Partido San Agustín. Superficie: 26 has. 3.391,65 m2. Límites: N. prop. de Tania Pahor Cotic de Durand y parte del lote 8 "B"; S. camino y prop. Tania Pahor Cotic de Durand; E. camino y lote 8 "B"; O. prop. de Tania Pahor Cotic de Durand. Antecedente dominial: Libro 24, Folio 382, A. 8. Estado de ocupación: Libres de ocupantes. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 540.000 e) 5 al 12-7-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46435 F. Nº 0719

Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 92.662/80 s/Contrabando c/Condorí González, Cleto, cita a Cleto Condorí González, boliviano, soltero, sastre, hijo de José y Andrea González, nacido en Linare - Potosí, Bolivia, el 26 de abril de 1948, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días de la publicación del presente, con la prevención si no lo hiciere de ser declarado en rebeldía y ordenarse su detención. — Secretaría, julio 5 de 1982.

Valor al cobro \$ 36.000 e) 12-7-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46441 F. Nº 11007

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. Nº A-32.781/82 tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 24 de junio de 1982 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Beatriz Leonor Fenoglio de Palacios, D.N.I. Nº 6.352.487. Asimismo se ha fijado el día 1º de octubre de 1982 como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, contador público nacional D. Juan Carlos Nallin, quien atenderá a sus efectos los días miércoles y jueves de 18 a 20 horas en calle Alsina 318 (altos). Fijar el día 9 de diciembre de 1982, a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado de junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca la deudora, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese edictos por cinco días. — Salta, 6 de julio de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 12 al 16-7-82

**POSTERGACION DE JUNTA DE
ACREEDORES**

O. P. Nº 46418

F. Nº 10965

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A-27.163/81 hace saber que ha prorrogado la junta de acreedores y se celebrará la misma el día 18 de Agosto de 1982 a horas 9,00 en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número, haciéndose saber asimismo que el síndico interviniente es el C.P.N. D. Andrés Fiore, domiciliado en calle Belgrano Nº 245, y del deudor señor Pedro Padilla C.I. Nº 58883, Policía de Salta, domiciliado en Caseros 266 de esta ciudad. Salta, 6 de Julio de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 7 al 14-7-82

O. P. Nº 46412

F. Nº 10946

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, comunica que en los autos: "Quiebra de: Instrumental Quirúrgico S.A.", Expte. Nº A-23.399/81 (10.362/82), se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 18 de junio de 1982. Y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I. Postergar para el día 14 (catorce) de julio del corriente año o el siguiente hábil para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. II. . . III. Establecer el día 6 (seis) de octubre de este año o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en depen-

dencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. IV. Ordenar que lo aquí resuelto sea anunciado mediante edictos a publicarse por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. V. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11º Nom. y Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Salta, julio de 1982.

Imp. \$ 180.000

e) 6 al 13-7-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 46352

F. Nº 10846

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de - s/Cancelación de Título - Expte Nº A-33.019/82", ha dispuesto ordenar la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles: 1º) Nº 1990427 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 45.572.124 (Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ciento veinticuatro pesos) y 2º) Nº 1090428 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 30.058.391 (Treinta millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos), ambos a nombre de Catalino Erasmo Caiguara y Rosa Socorro Giménez de Caiguara, en el Banco Comercial del Norte S.A. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 270.000

e) 30-6 al 21-7-82

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. Nº 46442

F. Nº 10998

AUMENTO DE CAPITAL

EL DIVISADERO S. R. L., con domicilio en General Güemes Nº 1328 - Salta, decidió su aumento de capital, de la siguiente manera:

Capital Inicial	\$ 2.000.000
Incremento Actual	\$ 115.000.000

Nuevo Capital	\$ 117.000.000
---------------	----------------

El aumento se integra con aportes de los socios, manteniendo las proporciones del contrato original.

Instrumento de fecha 29 de junio de 1982.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 8 de julio de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 12-7-82

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 46409

F. Nº 10939

El Escribano Ricardo Cabrera, con domicilio en calle Santiago del Estero 571 de esta ciudad hace saber que por su intermedio y a los fines de la ley 11877, el señor Paulino Osvaldo Pérez, vende a los Sres. Orlando Héctor Buzzurro, Mario Jorge Courvoisier, Rafael Roque Lardieri, Eugenio Gabriel Casas y Hugo Omar Miguez (La Tastileña S.A., en formación), el negocio de fabricación y ventas de dulces y afines denominado La Tastileña, ubicado en calle Independencia 748 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina. Salta, 26 de junio de 1982.

Imp. \$ 220.000

e) 6 al 13-7-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 46432

F. Nº 10982

CALIFORNIA HOTEL S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de julio de 1982, a las 19,30 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y demás documentación requerida por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 en cuanto al ejercicio económico vencido el 31/12/81.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días.

Salta, 6 de julio de 1982

EL DIRECTORIO

California Hotel S. A.

Susana I. Rodríguez

Presidenta

Imp. \$ 380.000

e) 8 al 15-7-82

O. P. Nº 46431

F. Nº 10983

CALIFORNIA HOTEL S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de julio de 1982, a las 18 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Tratamiento de los Estados Contables correspondientes al 31 de diciembre de 1980 y demás documentación requerida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días.

Salta, 6 de julio de 1982

EL DIRECTORIO

California Hotel S. A.

Susana I. Rodríguez

Presidenta

Imp. \$ 380.000

e) 8 al 15-7-82

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. N. 46440

F. Nº 10994

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada", de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el próximo 27 de julio a horas 17,30 en su local de calle Catamarca Nº 274, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Situación actual y marcha de la Cooperativa.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, 7 de julio de 1982

El Consejo de Administración**Carlos N. Guitián**

Secretario

Imp. \$ 80.000

José Antonio Solá

Vice-Presidente

e) 12 y 13-7-82

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 46448

F. Nº 11011

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, convoca a elecciones para la

renovación de elecciones de autoridades: Presidente, Vice-Presidente; seis (6) Directores Titulares y seis (6) Directores Suplentes para integrar el Consejo Directivo y tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1982, desde la hora 8 hasta la hora 13, en las sedes del Distrito Judicial Centro, Distrito Judicial Sur, Distrito Judicial Norte (Orán) y Distrito Judicial Norte (Tartagal), por el sistema de lista completa y simple mayoría.

NOTA: El plazo para la oficialización de listas vence el día 21 de agosto de 1982 y tendrán derecho a participar en la elección los colegiados que hayan pagado las cuotas sociales hasta el mes de diciembre de 1981, inclusive.

Dr. Edmundo Pieve

Secretario

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46434

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 180.346.800
Recaudación del día 8-7-82	\$ 1.957.000
TOTAL	\$ 182.303.800